

# Piden clarificar texto del artículo 206 del Código Penal del Estado



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** A través de un boletín de prensa por parte del **Congreso del Estado** se informó que, la Diputada María Luisa Trejo Piñuelas presentó una iniciativa con proyecto de decreto donde propone una precisión al **Código Penal para el Estado de Baja California Sur**, para clarificar el texto del artículo 206 del mismo, en cuanto a la remisión a la que alude el texto legislativo y que, las agravantes se refieran a la **discriminación**.

En ese sentido, al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo del artículo 205 de este

código, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará la pena a que se refiere el artículo anterior, hasta en una mitad.

Así mismo, se le impondrá destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión pública por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.

Cuando las conductas sean cometidas por persona con la que la víctima tenga una relación de subordinación laboral, la pena se incrementará en una mitad.

Asimismo, se incrementará la pena cuando los actos discriminatorios limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos.

Finalmente, se mencionó que, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación, concluyó el comunicado de prensa.